

**PREINFORME VERIFICACIÓN SEGUIMIENTOS ACUERDOS DE GESTIÓN  
2018  
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

**1. Objetivo**

Verificar que los Acuerdos de Gestión pactados con el nivel directivo, funcionarios de libre nombramiento y decanos orienten la actuación de la Institución hacia sus prioridades explícitas en concordancia con los lineamientos normativos que regulan este tema, de modo que permitan obtener el cumplimiento efectivo de los objetivos de la institución.

**2. Alcance**

Vigencia 2018 con corte a 31 de octubre de 2018 y aplica para funcionarios de libre nombramiento y remoción, y funcionarios de periodo (Decanos).

**3. Normatividad Aplicable**

- Ley 909 de 2004, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública (...).
- Decreto 1227 de 2005 reglamenta parcialmente la ley 909 de 2004 artículos 102 al 109. Sobre los acuerdos de gestión para empleados de libre nombramiento y remoción.
- Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos – Acuerdos de Gestión – Enero de 2017.
- Acuerdo Directivo N°10 de septiembre de 2015, responsabilidades y funciones de los decanos.
- Acuerdo Directivo N°4 de marzo de 2016. Sistema de planificación de la institución, art 6 sobre la gestión de los decanos.
- Resolución rectoral N°235 de mayo de 2008 evaluación acuerdos de gestión de directivos de libre nombramiento.
- Circular rectoral N°2018060014 de marzo de 2018 sobre evaluación de los acuerdos de gestión para personal de libre nombramiento.

**4. Metodología**

Desde la Dirección de Control Interno se solicitaron a las dependencias los Acuerdos de Gestión iniciales, mediante el comunicado N°201801005309 del 25 de Julio de 2018 y los seguimientos realizados a la fecha con sus

respectivas evidencias, las cuales fueron revisadas y confrontadas con otros instrumentos de planeación como el Plan de Acción y el Plan Anual de Inversiones además de los documentos de caracterizaciones de los procesos.

## 5. Resultados del seguimiento

Una vez verificada la planta de funcionarios de libre nombramiento -remoción y el personal de periodo (Decanos) obligados a realizar acuerdos de gestión, se evidencio que las siguientes 23 unidades tienen ese compromiso.

UNIDADES DE GESTIÓN LIBRE NOMBRAMIENTO Y DE PERIODO (DECANOS)		Aportaron información
<b>Rectoría</b>	Secretaría General	
	Oficina Asesora Jurídica	
	Oficina Asesora de Planeación	
	Oficina Asesora de Comunicaciones	
<b>Vicerrectoría de Docencia e Investigación</b>	Vicerrectoría de Docencia e Investigación	
	Facultad de Administración	X
	Facultad de Ingenierías	X
	Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas	X
	Facultad de Ciencias Agrarias	X
	Facultad de Educación Física, Recreación y Deportes	X
	Facultad de Comunicación Audiovisual	
	Dirección de Investigación y Posgrados	
	Dirección de Regionalización Académica	
<b>Vicerrectoría Extensión</b>	Vicerrectoría de Extensión	
	Dirección de Cooperación Nacional e Internacional	
	Dirección de Programas y Proyectos Especiales	X
	Dirección de Fomento Cultural	X
	Coordinación de Granjas	X
<b>Vicerrectoría Administrativa</b>	Vicerrectoría Administrativa	
	Dirección de Bienestar Institucional	X
	Dirección de Gestión Humana	X
	Dirección de Servicios Generales	X
	Dirección Financiera	X

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior solo 5 Decanos aportaron la información relacionada con los acuerdos de gestión; de la Vicerrectoría

administrativa enviaron la documentación todas sus unidades, excepto los funcionarios nuevos (Dirección Financiera, Dirección de Bienestar Institucional) los cuales están dentro del plazo para pactar objetivos; De la Vicerrectoría de extensión no se recibió información de la dirección de cooperación nacional e internacional. Es decir que no todas las unidades cumplieron con suministrar la documentación relacionada con los compromisos iniciales, solo el 52%.

### **Acuerdos de gestión de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación**

De este proceso misional, como ya se dijo solo aportaron documentación 5 decanos, con la información de los compromisos pactados al inicio de la vigencia 2018 o al momento de su posesión para el nuevo periodo que inicio el 2 de abril de 2018, documentación que no presenta firma del señor Rector quien es el superior jerárquico según lo definido en el acuerdo directivo N°10 de septiembre de 2015.

De forma resumida el número de compromisos y actividades por Decanatura se distribuyen de la siguiente manera:

<b>Decanatura</b>	<b>Compromisos y actividades concertadas</b>
Facultad de Administración	Presenta concertación de compromisos 2018 con 8 compromisos y 24 actividades.
Facultad de Ingenierías	Presenta concertación de compromisos 2018 con 7 compromisos y 24 actividades
Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas	Presenta concertación de compromisos 2018 con 13 compromisos y 19 actividades.
Facultad de Ciencias Agrarias	Presenta concertación de compromisos 2018 con 7 compromisos y 23 actividades.
Facultad de Educación Física, Recreación y Deportes	Presenta concertación de compromisos 2018 con 7 compromisos y 26 actividades.
Facultad de Comunicación Audiovisual	No presento documentación del acuerdo de gestión con sus compromisos.

En términos generales los Compromisos de las facultades establecidos en el plan de acción institucional están relacionados con: Actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Planes Educativos de Facultad (PEF)

actualizados, Plan de cualificación docente 2030, Profesores activos en investigación y planes de mejoramiento, Mientras que los compromisos concertados se relacionan con sostenimiento de los programas acreditados, aseguramiento de vigencia de registros calificados, creación de programas de posgrado, fortalecimiento de grupos de investigación, desarrollo de actividades de extensión (movilidad, proyectos), articulación con la comunidad (convenios, participación de graduados), es decir que no todos los objetivos del plan de acción tienen compromisos directos pactados por parte de los decanos.

Se evidencio que el Formato donde se plasman los compromisos, denominado "concertación de compromisos de los Decanos" no permite hacer seguimiento semestral y evaluación final por vigencia y no está codificado en el sistema de gestión de calidad.

### **Acuerdos de gestión de la Vicerrectoría de Extensión**

La Dirección de Programas y Proyectos Especiales en cabeza de la funcionaria Adriana Portocarrero Rengifo, presento Acuerdo de gestión con 4 actividades, y firmado por el Vicerrector de extensión Andrés David Torres, pactado para el periodo del 2 de enero a 18 de junio de 2018, con 50% de logro alcanzado hasta esa fecha de la vigencia momento en el cual esta funcionaria paso a otra Dirección.

Esta dirección apporto la documentación en forma física y escaneada, pero de forma ilegible; al corroborar con el documento Excel aportado se evidencio que las cantidades pactadas en las actividades no concuerdan con los porcentajes logrados reportados del 50% para los compromisos de Generación de ingresos propios, administración de convenios, Desarrollar programas y servicios de extensión.

En el plan de acción institucional esta dirección participa con el indicador estratégico "Porcentaje de integrantes de estamentos internos y comunidad en general que participan en programas y actividades de Extensión", ya que el indicador "Generación de ingresos propios" que presenta el acuerdo de gestión de esta funcionaria, tiene como responsable a la dirección financiera que es de otra Vicerrectoría

La Dirección de Fomento Cultural en cabeza de la funcionaria Lina Duque Duque, presenta Acuerdo de gestión con 5 actividades, firmado por el

Vicerrector Andrés David Torres. Tiene evaluación de seguimiento del 14 de junio de 2018, con un logro del 98% lo cual no es lógico ya que solo corresponde al primer semestre, en caso de haberse logrado el cumplimiento de lo pactado se debió ajustar las metas. Verificados los porcentajes de los logros, estos no corresponden con las ponderaciones hechas por semestre; según lo que se pudo corroborar ya que la información escaneada presentada no es legible y no se aportó archivo Excel

La Coordinación de Granjas presenta Acuerdo de gestión con 8 actividades, firmado por el Vicerrector Andrés David Torres, pactado el 15 de febrero de 2018, sin seguimiento de primer semestre.

La Dirección de Cooperación Nacional e Internacional no presento documentación que soporte el acuerdo de gestión realizada para esta vigencia.

### **Acuerdos de gestión de la Vicerrectoría Administrativa**

El Director de Gestión Humana presenta acuerdo pactado para 2018 con 3 compromisos gerenciales. Evidencia un avance en el primer semestre del 60% firmado con el superior jerárquico Dr Iván Ortega Rojas.

Los 3 compromisos están relacionados con el objetivo del plan de acción institucional "fortalecimiento de la gestión institucional" sin embargo no se evidencio en el acuerdo de gestión ningún compromiso relacionado con el objetivo del plan de acción institucional "Implementar un proceso de fortalecimiento de los conocimientos y las competencias del personal administrativo", igualmente no se evidencia compromiso relacionado con el objetivo "Modernizar la estructura académico administrativa acorde con el direccionamiento estratégico de la institución"

La Dirección de Servicios Generales presenta acuerdo pactado para 2018 con 3 compromisos gerenciales todos relacionados con el objetivo del plan de acción institucional "implementación de acciones del plan anticorrupción y de atención al ciudadano". Evidencia un avance en el primer semestre del 50% firmado con el superior jerárquico Vicerrector Iván Ortega Rojas.

No evidencia compromisos relacionados con el plan de acción institucional para el objetivo "Promover la transparencia y el acceso a la información pública derivada del ejercicio contractual institucional" en lo relacionado con el Plan Anual de Adquisiciones y contratos rendidos oportunamente en la Plataforma de Gestión Transparente. Tampoco para el objetivo de

Mantenimiento de la planta física de la Dirección de servicios generales teniendo en cuenta que el objetivo de esta unidad según caracterización del proceso (código CLG07, versión 9) es “Suministrar bienes y servicios para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones atendiendo los requerimientos de los procesos de la institución”.

En el formato presentado no concuerda el % de la columna de “resultados” con la ponderación inicialmente pactada y el % cumplimiento programado para primer semestre (50%), además el formato no presenta indicadores para ninguno de los 3 compromisos.

La Dirección Financiera a cargo de la funcionaria Damaris Ferreira Gil y la Dirección de Bienestar Institucional a cargo de Juan José Torres presentaron la documentación hasta el momento de su retiro, quedando pendiente pactar los acuerdos con los nuevos funcionarios para lo cual tienen plazo máximo de 4 meses luego de su posesión según el decreto 1227 de 2005.

### **Acuerdos de gestión de la Rectoría**

A la fecha de este informe no se obtuvo documentación relacionada con los acuerdos de gestión para la vigencia 2018 de las unidades adscritas a la Rectoría: Secretaría General, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones, asesores y las tres Vicerrectorías.

### **Recomendación**

Teniendo en cuenta que para esta vigencia no se ha dado cabal cumplimiento a la elaboración y seguimiento de los acuerdos de gestión de los funcionarios de libre nombramiento y remoción y funcionarios de periodo con carácter directivo-académico como los Decanos se recomienda realizar la gestión necesaria para que todos estos funcionarios den cumplimiento a los lineamientos definidos en la normativa externa e interna relacionada con este tema como son el Decreto 1227 de 2005, el Acuerdo Directivo N°10 de septiembre de 2015, el Acuerdo Directivo N°4 de marzo de 2016, la Resolución rectoral N°235 de mayo de 2008 y la Circular rectoral N°2018060014 de marzo de 2018 sobre evaluación de los acuerdos de gestión para personal de libre nombramiento para lo cual se tiene la “Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos–Acuerdos de Gestión publicada en enero de 2017”, además se cuenta con el apoyo de la Coordinación de desarrollo laboral quien suministra los

instrumentos adoptados para la concertación y la asesoría de la Dirección de Control interno para lo que sea pertinente.

El grado de cumplimiento del acuerdo de gestión se debe evaluar teniendo en cuenta los informes que emitan la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Control Interno en un plazo no mayor de tres meses contados a partir de la finalización de la vigencia del acuerdo de gestión según lo definido en la resolución rectoral N°235 de mayo de 2008. Intervienen en la evaluación el par y el subalterno del gerente público. Se recomienda cumplir con la guía, la cual dice que este par será identificado y seleccionado por el superior jerárquico con el acompañamiento del Secretario General y las áreas de talento humano.

Para el caso de los decanos se recomienda definir la escala de logros en su gestión ya que no es claro la frecuencia de medición de los resultados pactados y los porcentajes óptimos; el acuerdo directivo número 10 de 2015 solo habla de que se podrán remover por parte del Rector cuando presenten evaluación de desempeño negativa, pero no especifica una escala o valoración objetiva para medir tal desempeño.

Juan Carlos Jaramillo Vélez  
Director de Control Interno

Luis Alfonso Valencia Agudelo  
Auditor Control Interno